



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las catorce horas, del día cuatro de mayo de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D^a Amelia Vallejo Moreno y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- EXCLUSIÓN DE LICITADOR Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES DEL NÚCLEO URBANO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Ejecución y mantenimiento de marcas viales del núcleo urbano de Lardero (La Rioja)", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de API MOVILIDAD S.A., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISITE CÉNTIMOS (123.749,17 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	934	10/04/2015	PROSEÑAL S.L.U.
2	936	10/04/2015	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.
3	945	10/04/2015	SEÑALIZACIONES MURO S.L.
4	954	13/04/2015	DIEZ Y COMPAÑÍA S.A.
5	963	13/04/2015	API MOVILIDAD S.A.
6	970	13/04/2015	TEVASEÑAL S.A.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, acuerda:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. por aplicación de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con en el artículo 150.4 del TRLCSP, dado que se establece como **umbral mínimo** de puntuación exigida a los licitadores en el criterio de Memoria y programa de ejecución de los trabajos para continuar en el proceso selectivo alcanzar **diez (10) puntos, siendo la**



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

puntuación alcanzada por el licitador de tres (3) puntos; haciendo constar al respecto que el licitador ha presentado una documentación muy deficiente que en nada permite acreditar los requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los trabajos tal como se determinó por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 29 de abril de 2015, así como notificar a la empresa.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los siete licitadores por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (35)	Puntuación Criterios automáticos (65)	Puntuación Total (100)
1	API MOVILIDAD S.A.	28,00	62,40	90,40
2	SEÑALIZACIONES MURO S.L.	23,00	65,00	88,00
3	DIEZ Y COMPAÑÍA S.A.	33,00	48,75	81,75
4	PROSEÑAL S.L.U.	26,00	48,10	74,10
5	TEVASEÑAL S.A.	23,00	42,25	62,25
6	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	3,00 Excluida	Excluida	Excluida

TERCERO.- Notificar y requerir a **API MOVILIDAD S.A.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª y 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de **"Ejecución y mantenimiento de marcas viales del núcleo urbano de Lardero (La Rioja)"**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de marzo de 2015 y la oferta presentada, por el precio por dos años de 102.272,04 € más 21.477,13 € de IVA, lo que hace un importe total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISITE CÉNTIMOS (123.749,17 €)**, para realizarlo durante **dos años**, y una garantía de DOCE MESES, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **5.113,60,00 euros**.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO JOVEN.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Gestión del Centro Joven", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la U.T.E. "OSGA, S.L. SAPJE, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982" abreviadamente "UTE CENTRO JOVEN DE LARDERO", por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (22.550,00 €), IVA incluido (10% según el pliego), y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 15 de abril de 2015 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a U.T.E. OSGA SAPJE UNION TEMPORAL LOGROÑO, por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por la U.T.E. "OSGA, S.L. SAPJE, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982" abreviadamente "UTE CENTRO JOVEN DE LARDERO", se ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.025,00 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de "**GESTION DEL CENTRO JOVEN DE LARDERO**" a U.T.E. "**OSGA, S.L. SAPJE, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982**" abreviadamente "**UTE CENTRO JOVEN DE LARDERO**", con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de febrero de 2015 y la oferta presentada, por el precio anual de **VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es del 10 %, según al pliego aprobado, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **DOS MIL CINCUENTA EUROS (2.050,00 €)**. Consecuentemente, el importe total anual de la adjudicación es de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (22.550,00 €)**, para realizarlo durante **una temporada** (1/10/2015 al 31/05/2016), si bien podrá ser prorrogado una temporada más hasta un total de dos, y una garantía de TRES MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	661	13/03/2015	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.
2	662	16/03/2015	ALTERNATIVA 4 S.L.
3	672	16/03/2015	OCIO SPORT RIOJA S.L.
4	673	16/03/2015	J.I.G. CONSULTING S.L
5	679	16/03/2015	U.T.E. OSGA SAPJE UNION TEMPORAL LOGROÑO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de abril de 2015 se excluye del procedimiento de licitación a OCIO SPORT RIOJA S.L., por no haber presentado la garantía provisional, que se debía haber constituido antes del plazo de finalización de la presentación de las proposiciones (16 de marzo de 2015) en los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y así se determinó por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015.

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Programación Actividades (22)	Recursos Materiales (5)	Recursos Humanos (3)	Total (30)
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	19,40	2,00	2,00	23,40
2	ALTERNATIVA 4, S.L.	18,00	2,50	2,00	22,50
3	J.I.G. CONSULTING, S.L.	11,00	2,00	2,00	15,00
4	U.T.E. OSGA SAPJE UNION TEMPORAL LOGROÑO	12,40	2,00	2,00	16,40

La valoración se ha realizado por los conceptos y en los términos detallados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y MOTIVACIÓN DE LA OFERTA EXCLUIDA/RECHAZADA.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (70)
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	22.420,00	2.242,00	24.662,00	26,60



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2	ALTERNATIVA 4, S.L.	45.611,08	4.561,10	50.172,10	Excluida
3	J.I.G. CONSULTING, S.L.	20.768,00	2.076,80	22.844,80	63,70
4	U.T.E. OSGA SAPJE UNION TEMPORAL LOGROÑO	20.500,00	2.050,00	22.550,00	70,00

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de abril de 2015 se excluye del procedimiento de licitación a ALTERNATIVA 4, S.L., por errores en la proposición económica y de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del RGLCAP ya que no se ajusta a las condiciones del pliego cláusulas administrativas particulares por exceder del presupuesto base de licitación que no admite subsanación, teniendo en cuenta que se debe respetar siempre en los expedientes de contratación los principios de seguridad jurídica, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos e igualdad de trato entre los candidatos, y así se determinó por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2015. Ha presentado una oferta económica por un importe de 50.172,10.- €, IVA incluido, que es superior al presupuesto de licitación establecido en el pliego por importe de 25.960,00.- euros, IVA incluido.

D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (30)	Puntuación Criterios automáticos (70)	Puntuación Total (100)
1	U.T.E. OSGA SAPJE UNION TEMPORAL LOGROÑO	16,40	70,00	86,40
2	J.I.G. CONSULTING S.L.	15,00	63,70	78,70
3	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	23,40	26,60	50,00
4	ALTERNATIVA 4 S.L.	22,50	Excluida	Excluida
5	OCIO SPORT RIOJA S.L.	Excluida	Excluida	Excluida

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3370.22799 del Presupuesto Municipal del correspondiente ejercicio en que se vaya a ejecutar el contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales a los licitadores.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **11 de mayo de 2015, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

3.- ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del **“Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Lardero”**.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación para el **Lote 1**, a favor de IBERDROLA CLIENTES S.A.U., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el suministro por el precio anual de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.851,44 €), , IVA incluido, y para el **Lote 2**, a favor de AURA ENERGIA S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el suministro por el precio anual de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (454.863,04 €), IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 15 de abril de 2015 con el requerimiento para la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato se han notificado a IBERDROLA CLIENTES S.A.U. y AURA ENERGIA S.L., por ser los licitador que presentaron las proposiciones con las ofertas económicamente más ventajosas respectivamente.

2º.- Que se han constituido las garantía definitivas por IBERDROLA CLIENTES S.A.U. por importe de 4.450,53.- euros y por AURA ENERGIA S.L. por importe de 37.591,99.- euros. Se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Ha sido sometido a examen y consulta de la Comisión Informativa de Administración General en sesión de 30 de abril de 2015, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el **Lote 1** del contrato para el **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)”** a IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de febrero de 2015 y la oferta presentada con las mejoras, por el precio anual de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (44.505,32 €)**. El tipo de IVA aplicable es del 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (9.346,12 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.851,44 €)**, para realizarlo durante **dos años**, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato con la prestación del suministro, y un plazo de garantía de SEIS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan.

SEGUNDO.- Adjudicar el **Lote 2** del contrato para el “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**” a **AURA ENERGIA S.L.**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de febrero de 2015 y la oferta presentada con las mejoras, por el precio anual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (375.919,87 €)**. El tipo de IVA aplicable es del 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (78.943,17 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (454.863,04 €)**, para realizarlo durante **dos años**, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato con la prestación del suministro, y un plazo de garantía de SEIS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan.

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS (Para los Lotes 1 y 2).

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	719	19/03/2015	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.
2	740	23/03/2015	AURA ENERGIA S.L.

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (Para los Lotes 1 y 2).

EMPRESA	1 (2)	2 (2)	3 (2)	4 (2)	5 (2)	Puntuación Total Criterios Juicios de valor (10)



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,00	2,00	1,50	0,00	0,00	7,50
2	AURA ENERGIA S.L.	2,00	1,00	0,00	1,00	2,00	6,00

Mejoras numeradas del cuadro, con una valoración admitida según el pliego de cláusulas administrativas particulares de hasta dos puntos, por cada uno de los conceptos que se describen a continuación:

1.- Por facilitar por los medios que se deseen de manera mensual, pero en formato digital con posibilidad de edición sencilla, un resumen de las facturas con los datos más relevantes de las mismas: 2 puntos.

2.- Por el acceso a la factura electrónica (de forma simultánea a la de papel o en su defecto mediante página web la prestación del servicio de información vía Internet, de todos los suministros objeto de este contrato, (incluido la presentación de las curvas de carga): 2 puntos.

3.- Por facilitar medios y maneras de tramitar contratos eventuales en el Municipio de una manera rápida y eficaz: 2 puntos.

4.- Por disponer de una oficina o punto de atención, dentro del término municipal de Lardero, para las gestiones durante el horario laboral: 2 puntos.

5.- Por disponer de personal de contacto asignado (gestor de cuentas), como persona cualificada y habilitada para el asesoramiento de asuntos mencionados y relacionados en el presente pliego: 2 puntos.

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

C.1.- LOTE 1.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (90)
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	44.505,32	9.346,12	53.851,44	90,00
2	AURA ENERGIA S.L.	45.370,37	9.527,78	54.898,15	83,09

C.2.- LOTE 2.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos
--	---------	-------------	-----	-------	--



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

					(90)
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	380.428,36	79.889,96	460.318,32	78,03
2	AURA ENERGIA S.L.	375.919,87	78.943,17	454.863,04	90,00

D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

D.1.- LOTE 1.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (10)	Puntuación Criterios automáticos (90)	Puntuación Total (100)
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	7,50	90,00	97,50
2	AURA ENERGIA S.L.	6,00	82,80	88,80

D.2.- LOTE 2.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (10)	Puntuación Criterios automáticos (90)	Puntuación Total (100)
2	AURA ENERGIA S.L.	6,00	90,00	96,00
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	7,50	78,03	85,53

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en el pliego de cláusulas administrativas particulares (132.22100, 161.22100, 164.22100, 165.22100, 312.22100, 32300.22100, 32301.22100, 32302.22100, 3321.22100, 3370.22100, 3371.22100, 3372.22100, 342.22100 y 920.22100), o las que pudieran corresponder por las adaptaciones contables que procedieran, de los Presupuestos Municipales de los ejercicios en que se ejecute la prestación del suministro.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios para que comparezcan en este Ayuntamiento el primer día hábil a las 12,30 horas IBERDROLA CLIENTES S.A.U y 13,00 horas AURA ENERGIA S.L. (si es sábado se realizará el día siguiente hábil), a contar desde el día siguiente una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

los artículos 156.3 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en caso de que no se interponga el recurso especial en materia de contratación. Estando en caso de que se interpusiera el recurso a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la citada Ley y demás normativa concordante.

SEXO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.

SÉPTIMO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO